



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SECCIÓN DE VÍAS PECUARIAS, DE 19 DE MARZO DE 2019.

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Pablo Altozano Soler.

Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. José Luis Sanz Vicente.

Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Secretario:

Sr. D. José Alberto Millán González.

Jefe de Área de Vías Pecuarias

Vocales:

Representante de la Dirección General competente en materia de vías pecuarias:

Sr. D. Jesús Carpintero Hervás.

Subdirector General de Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal.

Representante de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente:

Sr. D. Felipe Ruza Rodríguez.

Subdirector General de Conservación del Medio Natural.

Representante de la Dirección General competente en materia de Turismo:

Sra. Doña. Belén Martínez Díaz.

Subdirector General de Conservación del Medio Natural.

Técnico Responsable de Vías Pecuarias:

Sr. D. Juan Fajardo Vizcayno.

Técnico del Área de Vías Pecuarias.

Técnico Responsable de Vías Pecuarias:

Sr. D. Santiago Asenjo Díez.

Jefe de Sección Técnica II.

Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales cuyo objeto sea la defensa

del medio natural:

Sr. D. Hilario Villalvilla Asenjo.

Ecologistas en Acción.

Sra. D. Luis de Andrés del Pozo.

Ecologistas en Acción.

Representante de las cooperativas de ganaderos con mayor número de asociados y representante de las cooperativas agrarias:

Sr. D. Carlos Serrano García.

Representante de las cooperativas agrarias:

Sr. D. Carlos Serrano García.

Representantes de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid:

Sr. D. Luis Sancha Saz.

Representante del conjunto de los propietarios afectados por el objeto de la Sección:

Sr. D. Juan Pablo Lecocq.

Representante del servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

Reunidos a las 17 h. del día 19 de marzo de 2019, la Sección de Vías Pecuarias del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en sesión ordinaria, en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sita en c/ Alcalá nº 16, 2ª Planta.

No asisten: el representante de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, el representante de la Consejería competente en materia de Urbanismo, el representante de la Consejería competente en materia de Cultura, dos representantes de los municipios de la Comunidad de Madrid, dos representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación en la Comunidad de Madrid.

Se facilita a los asistentes el Orden del día y Acta de la Reunión de la Sección de Vías Pecuarias del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de 21 de febrero de 2019.

Toma la palabra el Presidente de la Sección, Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dar comienzo a la reunión con el siguiente Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la reunión de la Sección de Vías Pecuarias de 21 de febrero de 2019.

Habiéndose facilitado Acta de la última reunión, de 21 de febrero de 2019, el Presidente pregunta si hay alguna cuestión a tratar o, de lo contrario, se procede a su aprobación.

El acta es aprobada con la abstención de los dos representantes de las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio natural, pasando al siguiente punto de orden del día.

2. Informar favorablemente el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

El Secretario de la Sección procede a informar que se sigue trabajando en la tramitación del Decreto, siguiendo el procedimiento establecido, tras el sometimiento a Consulta Pública se sometió a Información Pública en el Portal de la Transparencia.

Posteriormente fue sometido a informe por el Servicio Jurídico en la Consejería, habiéndose remitido por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de enero de 2019, a la Comisión Jurídica Asesora, al tratarse de un proyecto de reglamento que ejecuta la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias.

Continúa informando que la Comisión Jurídica Asesora ha emitido dictamen, Dictamen 72/19 de 1 de marzo. En atención al mismo se ha eliminado la disposición final primera y toda referencia a la modificación del Decreto 65/1989, por lo que la versión objeto de informe, y que se ha remitido a todos los vocales de esta Sección junto con la convocatoria, ya no cuenta con las referencias a la modificación del citado Decreto 65/1989.

Así mismo, y en cumplimiento de la consideración de Derecho cuarta del citado Dictamen, se somete a informe de la Sección de Vías Pecuarias el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra D. Juan Pablo Lecocq, representante del conjunto de los propietarios afectados por el objeto de la Sección, solicitando se incorpore el texto que aporta.

A continuación, toman la palabra los representantes de las Organizaciones No Gubernamentales cuyo objeto sea la defensa del medio natural. En primer lugar, D. Hilario Villalvilla Asenjo, y, posteriormente, D. Luis de Andrés del Pozo, manifestando que no se ven reflejados en el reglamento. Hacen una exposición sobre las cuestiones que, a su juicio, el reglamento debería profundizar y reclaman más información sobre las ocupaciones temporales y afecciones a la Red de Vías Pecuarias por las concentraciones parcelarias.

Se somete a votación, informándose favorablemente el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, por mayoría: 10 votos favorables, 1 voto desfavorable (Representante del conjunto de los propietarios afectados por el objeto de la Sección) y 3 abstenciones (Representante del SEPRONA y de los 2 Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio natural).

3. Ruegos y preguntas

El presidente da paso al último punto del orden del día, sin que se realice ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Sin más asuntos a tratar, toma la palabra el Presidente, agradeciendo la gestión realizada y la presencia de los asistentes, dando por finalizada la sesión de la Sección de Vías Pecuarias del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Se levanta la sesión a las 18:30 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta acta es aprobada en la reunión de la Sección de Vías Pecuarias de fecha 8 de mayo de 2024 con el voto desfavorable de los dos vocales representantes de las Organizaciones No Gubernamentales cuyo objeto es la defensa del medio natural y la abstención de los vocales que no estuvieron presentes.

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE VÍAS
PECUARIAS DEL CONSEJO DE MEDIO
AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por